

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ E. MARTINÓ COVAS
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0020

ASUNTO: Prórroga

ORDEN

Examinada la “Solicitud de Prórroga para Contestar Querella” presentada el día 19 de marzo de 2021 por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, se le concede hasta el 12 de abril de 2021 para presentar su contestación.

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 19 de marzo de 2021. Certifico además que hoy, 19 de marzo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0020; que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: cartaya.jorge@gmail.com y j-cintron-djur@prepa.com; y por correo a las siguientes direcciones:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
LIC. JOSÉ R. CINTRÓN RODRÍGUEZ
PO BOX 363928
SAN JUAN, PR 00936-3928

LCDO. JOSÉ E. MARTINO COVAS
DISTRICT VIEW OFFICE CENTER
644 FERNÁNDEZ JUNCOS SUITE 301
SAN JUAN, PR 00907

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de marzo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria